



GEX: 437/17

EXTRACTO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE MARZO 2017.

COMPOSICION DEL ORGANO: CINCO CONCEJALES

Nº DE ASISTENTES: Cinco

Asistieron con voz pero sin voto: El Sr. Concejal, D. Antonio Reyes Martín por IULV-CA excusando su ausencia el Partido Popular.

PRESIDE: SRA ALCALDESA-PRESIDENTA: CARMEN LARA ESTEPA

VICESECRETARIA-INTERVENTORA: DÑA Mª LEONOR JIMENEZ ORTEGA

Son adoptados los siguientes acuerdos sobre diversas solicitudes y demás asuntos que se trataron:

Se Acordó APROBAR el borrador del acta de la sesión de 22 de marzo de 2017 en todos sus términos,

2.- INSTANCIAS VARIAS.

Se dispone para su cumplimiento las siguientes instancias:

I.- Escrito (E/2017/1263 de D. Francisco Crespo Benítez: Solicitud de mesas y sillas para semana del 10 al 16 de abril. Se acuerda su concesión

II.- Escrito (RT/2017/536) CLUB DEPORTIVO BENAMEJI BEISBOL: Solicitud de autobús para día 01 de abril de 2017. Se acuerda su denegación por estar previamente concedido.

III.- Escrito (RT/2017/573) del CLUB DEPORTIVO SPORTING BENA Solicitando autobús para días 28 de marzo, 30 de marzo, 31 de marzo y 1 de abril. Se acuerdan concederle los días 28, 30 y 31 de marzo no así el día 1 de abril por no estar previamente concedido al CD Villa de Benamejí.

IV.- Escrito (RT/2017/537) de D. Jerónimo Ortigosa Crespo: Solicitud de uso de las instalaciones de los Caños para día 27 de mayo de 2017. Se acuerda su concesión así como la concesión de mesas y sillas.

V.- Escrito (E/2017/1295) de D. Jorge Martín Artacho (34016105W): Solicitando baja reserva entrada y salida de vehículos a través de la acera Ref. 162 Camino Matadero 4. Se acuerda **DAR** de baja la reserva de entrada y salida de vehículos a través de la acera concedida a D. Jorge Martín Artacho Ref. 162.

VI.- Solicitud (R/2017/1355) de D. Joaquín Morán Pedrosa: Solicitando prórroga licencia urbanística para realización de nave almacén en calle Miguel Hernández, número 65 Se acuerda **CONCEDER** a D. Joaquín Morán Pedrosa (25337731B), por una sola vez y por un plazo de tres años, prórroga de la licencia urbanística para la terminación de las obras consistentes en nave almacén con emplazamiento, según consta en el padrón municipal de bienes inmuebles de naturaleza urbana de este municipio, en la calle Miguel Hernández, 65 de este término municipal (Ref. Catastral 30658UG6236N0001ZQ),

3.- EXPEDIENTES VARIOS

Se da cuenta de los siguientes expedientes para su estudio y aprobación en su caso:

3.1.- GEX 378/17 D. JUAN JOSE MEJIAS MONTILLA. Concesión derechos funerarios. Se acuerda **OTORGAR** el siguiente derecho funerario sobre sepultura en el Cementerio Municipal “Cristo de la Buena Muerte”

<u>Datos Sepultura</u>	<u>Fecha adjudicación</u>	<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>DNI</u>	<u>Duración del derecho</u>
Bóveda 56 Grupo 8	29/03/2017	Juan Mejías Montilla	30480582Q	75 años (temporal)

3.2.- EXPTE 1094/16 DECLARACION RUINA NICHOS GRUPO SEXTO.

Se acuerda declarar los nichos del grupo sexto del Cementerio Municipal Cristo de la Buena Muerte en situación legal de ruina, lo que conlleva la extinción de los derechos funerarios de los titulares sobre las misma

SEGUNDO. Ordenar la exhumación de los restos cadavéricos depositados en los nichos objeto de la declaración de ruina y su posterior reihumación en las bóvedas del Grupo Noveno manteniéndose el mismo número de nicho que el que poseen en el grupo sexto, así como el derribo de los nichos declarados en estado de ruina, a cargo de este Ayuntamiento, inhumación que será efectuada por el personal de este Ayuntamiento indicándole día y hora en la que se va a proceder, comunicándole que, en caso de no estar presente ningún familiar o representante de la familia, la inhumación se realizará en la fosa común del mismo cementerio.

TERCERO. Conceder, a contar desde la fecha en que se lleve a cabo la inhumación al nuevo lugar, concesión del derecho funerario pendiente a favor de los titulares de los nichos declarados en ruina

En Benameji a fecha y firma electrónica
LA VICESECRETARIA-INTERVENTORA

Mª Leonor Jiménez Ortega.

Código seguro de verificación (CSV):

9E28 448F 2039 8664 D59F



9E28448F20398664D59F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Vicesecretaria-Interventora JIMENEZ ORTEGA MARIA LEONOR el 30/3/2017